



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

ÁREA:	UNIDAD JURIDICA/UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
NUM. DE OFICIO:	CEABIEN/UJ/227/2024
ASUNTO:	Respuesta a solicitud 201180324000071
FECHA:	16 de octubre 2024

**ANONIMO
PRESENTE.**

En atención a su solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con número de folio 201180324000071, mediante el cual solicita:

1. Requisitos para solicitar la prestación del servicio de agua; -
2. Requisitos para solicitar la prestación del servicio de agua en predios para sembradíos; -
3. Costo aproximado de la prestación del servicio de agua por metro cuadrado y/o parcela; -
4. Requisitos para solicitar la exención de pago a estos servicios, es decir, en qué casos aplica y cómo se puede solicitar.

Le manifiesto que esta Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, en cumplimiento a lo estipulado en el párrafo segundo del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tercer párrafo del artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y en lo establecido en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; en su carácter de Sujeto Obligado en el ámbito de sus facultades y atribuciones procede a otorgar la **respuesta proporcionada por el Coordinador de Apoyo de Organismos Operadores de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar** en los siguientes términos:

1. Los requisitos para solicitar la prestación del servicio de agua son:
 - Documento que acredite la propiedad
 - Copia de Identificación Oficial.
 - Croquis de ubicación.





"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

- Comprobante de domicilio.
2. Le informo que este Sujeto Obligado, tiene la atribución de prestar el de servicio de agua en contrataciones domésticas, comerciales e industriales, por lo que no cuenta con requisitos para solicitar la prestación del servicio de agua en predios para sembradíos; -
 3. El costo aproximado de la prestación del servicio de agua no se puede medir por metro cuadrado, pues este se mide por metro cubico, mismo que tiene un valor aproximado de \$5.29, así mismo la información referida no encuadra en parcela, por lo argumentado en el punto numero dos.
 4. En cuanto a los requisitos para solicitar la exención de pago a estos servicios, es decir, en qué casos aplica y cómo se puede solicitar, le hago de conocimiento que, este Sujeto Obligado tiene la facultad de aplicar estímulos fiscales previamente autorizados al inicio del ejercicio fiscal, como lo establece la Ley de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal correspondiente, la cual autoriza mediante decreto de la Ley el H. Congreso del Estado de Oaxaca

Por lo antes expuesto, se tiene a este Sujeto Obligado dando contestación a su solicitud en tiempo y forma de conformidad con los artículos 108 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 115, 116 fracción III y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción II y 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2 fracción I, 8, 30 y 31 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 47, 48, 53 fracción II, 56 fracción x, 57 fracción II y 58 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado De Oaxaca, y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estados y Municipios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y TITULAR DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN
ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR.

LIC. ARTURO VALENTINO CRUZ JACINTO.

